

Van 950 impugnaciones contra los comicios judiciales; resueltas, 178

FABIOLA MARTÍNEZ

Hasta ahora, las autoridades han recibido 950 impugnaciones en contra de la elección judicial del pasado primero de junio.

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) registró 700, según el corte hasta la tarde de este martes, y otras ventanillas, como la del Instituto Nacional Electoral (INE), 250.

De ese cúmulo, el TEPJF ya resolvió 178, la mayoría vía desechamiento; de hecho, sólo uno fue analizado a fondo y dos casos fueron turnados a otras instancias.

En el resto predominó la improcedencia, por tratarse de situaciones ya pasadas, situación clasificada como “definitividad y firmeza” (93 expedientes).

Además, en 27 se declaró inexistencia del acto, mientras en 17 los magistrados señalaron falta de interés jurídico o legitimación de la persona que interpuso el recurso.

Asimismo, en 32 la causa del desechamiento fue preclusión, en dos se declaró improcedente

porque el documento carecía de firma, tres fueron ingresados de manera extemporánea y uno no cumplió los requisitos legales.

Fuentes de las instancias electorales dijeron que si bien la cuenta va en 950 –y ya concluyó el periodo para impugnar, tras los acuerdos del INE–, por diversos registros la cifra podría aumentar.

Hoy sesiona la sala superior para continuar con la votación de cada uno de los juicios; el magistrado Reyes Rodríguez propondrá anular una elección y ordenar que el Senado convoque a una extraordinaria, en una magistratura de circuito en materia penal, radicada en Nuevo León, en la cual el INE declaró vacante porque la candidata ganadora no acreditó el 9 de promedio en las materias de la especialidad.

Revisan gastos de campaña

En tanto, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE revisa los reportes de gastos de campaña de 7 mil 767 candidatos de la elección judicial, 3 mil 400 federales y 4 mil 367 locales.

Según información obtenida por este diario, alrededor de 600 candidatos, sobre todo locales, no pudieron entregar a tiempo su informe, ya sea porque no alcanzaron a hacerlo o porque el sistema cerró antes de firmar el documento.

En caso de encontrarse un rebase, podría ser considerado infracción grave, causal de multa y/o retiro de la candidatura.

El informe de la UTF será presentado dentro de dos semanas a la Comisión de Fiscalización y luego al Consejo General del INE.

En tanto, la sala especializada del TEPJF declaró inexistencia de irregularidades de las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz en distintos eventos –realizados en periodo de campaña y divulgados en redes sociales– a los que fueron invitadas por grupos diversos como instituciones académicas y sindicatos.

En cambio, esta sala sí halló irregularidades en una empresa (consultoría política Algoritmo) que vulneró las reglas de difusión de encuestas electorales y el principio de equidad en la contienda, al no entregar al INE su metodología.